

NOTAS Y COMENTARIOS

INTERPRETACIONES TOMISTAS DE LA FORMULA "MATERIA SIGNATA QUANTITATE"

El primer texto de Santo Tomás alusivo al principio de individuación pertenece al comentario del primer Libro de las Sentencias, escrito juvenil, como es sabido, del comienzo de su magisterio en la Universidad de París. Su posición en el problema es claramente aristotélica. La razón de la división de la especie en múltiples individuos no puede ser otra que la materia, en su función de sujeto receptivo de la forma.

Sin embargo, el Santo Doctor se ve obligado ya desde este texto a completar de algún modo esta demasiado expeditiva enseñanza de Aristóteles, difícil de conciliar con su concepción tan depurada de la potencialidad de la materia. No parece, en efecto, que la materia pueda causar esta diversidad con independencia de la forma sustancial, su complemento esencial y necesario. No podría causar tal determinación por sí sola, ya que de por sí es pura indeterminación; ni tampoco por alguna determinación previa a la forma de orden accidental, porque el ser accidental sigue necesariamente al ser sustancial, respecto al que dice orden de inherencia.

«Materia prima prout consideratur nuda ab omni forma non habet aliquam diversitatem, nec efficitur diversa per aliqua accidentia ante adventum formae substantialis cum esse accidentale non praecedat substantiale» (I *Sent.* d. 8, q. 5, a. 2).

El texto es claro y terminante. En él encontramos tres afirmaciones que son otros tantos postulados sobre el problema, nunca rectificadas por Santo Tomás en adelante a todo lo largo de su obra literaria. Estos tres postulados son:

- a) La raíz de la individuación es la materia.
- b) No lo es, sin embargo, considerada en su propia indeterminación.
- c) No lo es tampoco por la inherencia de un accidente previo a la forma sustancial.

Estos tres principios son inconcusos en Santo Tomás; por eso, ninguna interpretación de su doctrina será verdadera y genuina si directa o indirectamente está en pugna con cualquiera de ellos.

La escolástica disidente del tomismo se aparta de la teoría general de la individuación por la materia. En cambio ningún autor, en el to-

mismo, ha negado este principio. Sobre que la materia sola pueda ser raíz de la individuación en algún caso, hay autores modernos que lo afirman. De ello hablaremos más adelante. En cuanto al tercer postulado, es decir, que la materia no sea principio de individuación por la inherencia de un accidente, es sabido que rutinariamente se viene atribuyendo al Ferrariense una interpretación de Santo Tomás, según la cual el principio de individuación sería un agregado de materia y cantidad, antecedente a la forma sustancial. Creo, sin embargo, que no es justo atribuir esta interpretación al gran comentarista de la Suma contra Gentes. De hecho, él no habla tan inconsideradamente. Su interpretación, por el contrario, cae más bien dentro de aquella que hace de la cantidad un elemento indispensable a la individuación, previamente a la forma específica sólo con prioridad de causalidad dispositiva, dentro del «fieri» sustancial, solución que, como diremos, parece expresar mejor el pensamiento tomista (*I C. G. c. 21, ed. Le. XIII, p. 66*).

Pero admitidos los tres postulados básicos mencionados, queda todavía un largo camino por recorrer antes de terminar de definir el pensamiento de Santo Tomás, tal como se nos presenta en su urdimbre textual, y tal como se nos presenta también a través de las diversas interpretaciones de sus discípulos.

Supuesta la actitud de Santo Tomás respecto a Aristóteles, es claro que el punto neurálgico del problema consiste en saber cómo la materia se convierte en raíz de la multiplicidad o diversidad numérica que de ningún modo la conviene por su propia entidad. La solución a esta cuestión en Santo Tomás implica uno de los más interesantes temas de crítica literaria y doctrinal, que, como es lógico, ha dado lugar a diversos conatos de síntesis por parte de los comentaristas. Por nuestra parte quisiéramos cifrar el pensamiento tomista en cuatro o cinco textos capitales de sus obras, presentados en su sucesión cronológica.

1) El primer texto pertenece al *I Sent. d. 8 q. 5 a. 2*. Es continuación del que citábamos al principio. Santo Tomás nos dice que la raíz de la multiplicidad o diferenciación de la materia está en la corporeidad, que es la primera forma que se recibe en la materia, y de la que la materia, según el sentir de Averroes, nunca está privada. ¿Qué es lo propio de esta forma de corporeidad? Es, sobre todo, la cuantificación dimensional. Con ella la materia se hace múltiple, porque propio de la cantidad es conferir partes diversas y hacer a la cosa divisible. He aquí una nueva idea clave en la teoría tomista. Santo Tomás la conservará también a todo lo largo de su obra, puesto que incluso en la *III Parte de la Suma Teológica*, escrita poco antes de su muerte, encontramos esta afirmación categórica: «Non potest dici materia haec, alia ab illa, nisi secundum divisionem quantitativam» (*III, 75, 7, c.*).

Este texto de las Sentencias, principalmente, ha dado ocasión a la hipótesis de algún autor sobre una posible evolución del pensamiento de Santo Tomás en el problema de la unicidad de la forma sustancial. El Santo parece admitir aquí, en efecto, la teoría de Averroes y otros

comentaristas árabes sobre la forma de corporeidad. Con ello, ciertamente el problema de la individuación quedaría resuelto cómodamente, pues la forma específica se multiplicaría en una materia diversificada ya en múltiples individuos corpóreos. Al evolucionar el pensamiento del Santo sobre el problema de la unicidad de la forma, esta solución de la individuación sufriría las consecuencias y sería tal vez abandonada. No creemos, sin embargo, que se pueda afirmar categóricamente por este texto que Santo Tomás compartiese de hecho el pensamiento de Averroes que comenta. Parece, por el contrario, que la teoría de la unicidad es una de las primeras conquistas del genio filosófico del Santo. Pero prescindiendo de esto, lo que no se puede afirmar, como veremos, es que en el problema de la individuación abandonase sus posiciones iniciales.

He aquí el texto :

«Prima forma quae recipitur in materia est corporeitas a qua numquam denudatur, ut dicit Commentator in I Phys. Ergo forma corporeitatis est in tota materia, et ita materia non erit nisi in corporibus. Si enim diceret quod quidditas substantiae esset prima forma recepta in materia, adhuc redibit in idem, quia ex quidditate substantiae materia non habet divisionem sed ex corporeitate quam consequuntur dimensiones quantitatis in actu ; et postea per divisionem materiae secundum quod disponitur diversis sitibus acquiruntur in ipsa diversae formae...» (I *Sent.* d. 8 q. 5 a. 2).

En resumen : la división viene a la materia en virtud del grado (forma, dice aquí el Santo) de corporeidad ; con la corporeidad van las dimensiones y, por tanto, la divisibilidad y diversificación numérica de la materia. Tenemos, por consiguiente, que la materia individuía a la forma con cierta dependencia de la cantidad, en cuanto ésta confiere distinción de partes.

Surge ahora la cuestión de cómo la cantidad puede afectar a la materia y disponerla para la forma sustancial, siendo así que ésta ha de ser previa a la cantidad. Pero de este punto nos ocuparemos más adelante. Vamos, de momento, a precisar otros detalles a través de la evolución de la enseñanza del Angélico Maestro.

2) El segundo texto que escogemos no está cronológicamente lejos del primero. Pertenece al Opúsculo *De ente et essentia*, cuya redacción se fija hacia el mismo tiempo en que el Santo Doctor concluía el comentario al I de las Sentencias (c. 1254-56).

Santo Tomás nos ha dado en este texto una formulación lapidaria de su doctrina :

«Sciendum est quod materia non quolibet modo accepta est individuationis principium, sed solum materia signata. Et dico materiam signatam quae sub determinatis dimensionibus consideratur». (*De ente et essentia*, c. II).

No parece que en cuanto al fondo del problema el texto nos aporte nada nuevo. Hay, sin embargo, dos detalles de interés que han despertado la atención de los comentaristas. El primero es la expresión *materia signata*, con que el Santo Doctor denomina a la materia cuantificada. El término, según Roland Gosselin, viene de Avicena. *Materia signata* es sinónimo de *materia demonstrata*, una materia que se puede designar o mostrar por ser determinada. Por consiguiente, expresa aquello que es propio del individuo en cuanto opuesto a la esencia común. Lo que es propio de Sócrates en cuanto opuesto a hombre. Es cierto que esta designabilidad del individuo en su manifestación externa no la causa exclusivamente la cantidad. Otras diversas notas lo hacen también reconocible. Pero todos los otros accidentes demostrativos del individuo se apoyan también en la cantidad. Sobre todo, ella es la que interiormente influye en la distinción, al causar la división de la materia.

«Propter divisionem materiae signatae possibilis est multiplicatio individuorum in una specie» (*ibid.*).

El segundo detalle que Santo Tomás introduce en el texto es el adjetivo *determinatis* aplicado a *dimensionibus*: «dico materiam signatam quae sub determinatis dimensionibus consideratur». Este término ha dado lugar a disquisiciones más complicadas. En efecto, Santo Tomás en alguna otra ocasión se ha servido de una expresión aparentemente contraria, hablándonos de *dimensiones interminatae*. La terminología proviene también de los árabes, en particular de Averroes. No tiene mayor interés tratar de buscar la armonía entre ambas expresiones cuando Santo Tomás mismo lo ha hecho expresamente en el texto que inmediatamente vamos a exponer. Señalemos simplemente que, a nuestro entender, ni la expresión *materia signata*, ni la adjetivación *dimensiones interminatae* aportan modificación alguna importante o de fondo al principio de individuación tomista, que ya conocemos.

3) El texto capital de Santo Tomás para el problema de la individuación se encuentra en el Comentario del Santo Doctor al libro De Trinitate de Boecio. El Santo apura extraordinariamente la maravillosa precisión y concisión de su terminología. El comentario pertenece a la época final de su primera enseñanza en París, año de 1259.

«Unde forma fit haec per hoc quod recipitur in materia. Sed cum materia in se considerata sit indistincta, non potest esse quod formam in se receptam individuet nisi secundum quod est distinguibilis. Non enim forma individuatur per hoc quod recipitur in materia nisi quatenus recipitur in hac materia vel illa distincta et determinata ad hic et nunc. Materia autem non est divisibilis nisi per quantitatem... Et ideo materia efficitur haec et signata secundum quod est sub dimensionibus. Dimensiones autem istae dupliciter possunt considerari. Uno modo secundum earum terminationem: et dico eas terminari secundum terminatam mensuram et figuram, et sic ut entia perfecta collocantur in genere quan-

titatis; et sic non possunt esse principia individuationis, quia cum talis dimensionum terminatio varietur frequenter circa individuum, sequeretur quod individuum non remaneret idem numero semper. Alio modo possunt considerari sine ista determinatione in natura dimensionis tantum, quamvis nunquam sine aliqua determinatione esse possint, sicut nec natura coloris sine determinatione albi vel nigri, et sic collocantur in genere quantitatis ut imperfectum. Et ex his dimensionibus interminatis, efficitur haec materia signata; et sic individuat formam, et sic ex materia causatur diversitas secundum numerum in eadem specie. Unde patet quod materia secundum se considerata non est principium diversitatis secundum speciem nec secundum numerum; sed sicut est principium diversitatis secundum genus prout subest communi formae ita est principium diversitatis secundum numerum prout subest dimensionibus interminatis.» (*In Boeth. de Trinitate. q. 4 a. 2*).

La formulación es clara, precisa: «materia est principium diversitatis secundum numerum prout subest dimensionibus interminatis.» El Santo Doctor ha explicado qué entiende por dimensiones interminadas. Es la extensión dimensional bajo cierta indeterminación de figura y medida, que son variables dentro del mismo individuo, permaneciendo éste el mismo.

Lo cual no impide que tales dimensiones puedan denominarse también determinadas o ciertas, como el Santo hace en algún otro texto, por cuanto siempre importan determinación, al menos en cuanto confieren a la materia una determinada situación, hic et nunc, en el espacio.

* * *

¿Ha experimentado evolución el pensamiento de Santo Tomás posteriormente a este texto? Hay algún expositor que lo sostiene, especialmente por lo que se refiere a la dependencia de la materia, en cuanto principio de individuación, respecto al accidente de la cantidad. En sus escritos últimos Santo Tomás se habría desprendido de esta concepción, reminiscencia de la influencia del aristotelismo árabe con su teoría de la forma de corporeidad. En consecuencia, habría vuelto a una concepción más depuradamente aristotélica en que el único principio sería la materia en su orden trascendental al nuevo individuo. Es sobre todo Manser quien propone esta interpretación en su obra *La esencia del Tomismo*, § 12. Manser está en dependencia de Cayetano. Como es sabido, Cayetano, en su comentario al *De ente et essentia*, interpretó la relación materia-cantidad como un orden trascendental de la materia a este accidente, con lo cual la materia, sin información alguna actual, quedaría determinada para recibir individualmente a la forma específica. La solución dejó huella profunda en la escuela tomista. No obstante, el mismo Cayetano había rectificado expresamente esta opinión en el comentario a la *Suma Teológica*, donde considera superfluo e imposible el orden a la cantidad. En

efecto, la materia, antes de decir ese orden a la cantidad, debería decirlo a la forma sustancial. Por otra parte, una relación trascendental a un accidente especificaría una individuación accidental, mientras que el individuo es algo perteneciente al orden de la sustancia. La materia, pues, diría orden trascendental al nuevo individuo globalmente, en virtud del mismo proceso del «feri» sustancial.

Esta es la opinión que recogí también Manser, tratando de corroborarla además con la hipótesis mencionada de la evolución del pensamiento de Santo Tomás respecto a la influencia de Averroes.

Peró en contra de esta interpretación están los textos expresos en que Santo Tomás sigue aludiendo a la cantidad como principio de la individuación y que llegan hasta sus últimos escritos. Son tantos y tan explícitos estos textos que no nos parece posible dar como tomista la hipótesis contraria. Así, por ejemplo, leemos en la Cuestión Disputada *De Malo*, que data de 1270:

«Dicendum quod materia dimensionibus subiecta est principium distinctionis numeralis in his in quibus inveniuntur multa individua unius speciei.» (q. 16, a. 1, 18 m). Lo mismo en otros textos de la misma época o posteriores, como en el *Quodl.* 1. q. 10 a. 21, en el *Compend. Theol.*, c. 1, y en varios pasajes de la Suma Teológica.

Entre éstos descuella el siguiente texto de la III Parte, q. 77 a. 2; uno de los últimos que salieron de su pluma. Texto tan coherente y tan explícito que resulta inexplicable sostener la hipótesis de una evolución del pensamiento tomista en este punto:

«Quantitas dimensiva est quoddam individuationis principium. Est enim de ratione individui quod non possit in pluribus esse, quod quidem contingit dupliciter: uno modo quia non est natum esse in aliquo, et hoc modo formae immateriales separatae, per se subsistentes, sunt etiam per seipsas individuae; alio modo ex eo quod forma substantialis vel accidentalís est quidem nata in aliquo esse non tamen in pluribus, sicut haec albedo, quae est in hoc corpore. Quantum igitur ad primum, materia est individuationis principium omnibus formis inhaerentibus, quia cum huiusmodi formae, quantum est de se, sint natae in aliquo esse sicut in subiecto, ex quo aliqua earum recipitur in materia, quae non est in alio, ideo nec forma ipsa sic existens potest in alio esse. Quantum autem ad secundum dicendum est quod principium individuationis est quantitas dimensiva. Ex hoc enim aliquid natum est esse in uno solo, quod illud est in se indivisum et divisum ab omnibus aliis. Divisio autem accidit substantiae ratione quantitatis. Et ideo ipsa quantitas dimensiva est quoddam individuationis principium in huiusmodi formis in quantum scilicet diversae formae numero sunt in partibus diversis materiae» (III q. 77 a. 2).

Ante la imposibilidad de eliminar alguna función de la cantidad en la individuación Manser sugiere que el Santo en estos textos señalaría a la cantidad no como principio intrínseco, sino como principio demostrativo. Pero esta solución, además de no estar de acuerdo con el sentido

directo de los textos transcritos, está en contra de algún otro pasaje en que se compara a la cantidad con otros accidentes demostrativos. Así, en el texto anteriormente transcrito, del Comentario al De Trinitate de Boecio, un poco más adelante, dice :

«Alia accidentia non sunt principium individuationis sicut quantitas, sed sunt principium cognoscendi distinctionem individuum et per hunc modum etiam aliis accidentibus individuationis attribuitur. (Boet. *De Trinit.* q. 4 a. 2).

* * *

Materia y cantidad concurren en la individuación. Réstamos aclarar, por fin, el punto más oscuro de toda la cuestión, es decir, cómo se ha de interpretar la relación entre ambos elementos. Excluida la información directa de la materia por la cantidad, ¿cómo ésta puede causar la individuación de aquélla?

Como es sabido, casi unánimemente la Escuela tomista, siguiendo a Cayetano en su comentario al *De ente et essentia*, explica esta dependencia por un orden o relación trascendental de la materia a la cantidad. Contra esta solución, sin embargo, parecen de valor los argumentos que forzaron al mismo Cayetano a desdecirse de ella en el comentario a la cuestión 29 art. 1 de la I Parte de la Suma Teológica.

Recientemente el P. Guillermo Fraile propone una interpretación que parece simplificar mucho las cosas. En su magnífica *Historia de la Filosofía, t. II* (1), al exponer a Sto. Tomás dedica precisamente a este tema uno de los estudios más largos y ampliamente documentados. Reducida a pocas líneas, con riesgo tal vez de no ser del todo precisos, su solución parece ser la siguiente :

Santo Tomás en realidad habría propuesto dos principios de individuación. Uno para las formas elementales, y otro para las sustancias corpóreas, que se multiplican en la misma especie. De las primeras el principio sería la materia prima exclusivamente. De las segundas, la *materia signata quantitate*, es decir, la corporeidad o materia segunda, que comprende : materia, forma sustancial y cantidad. La función de ésta es introducir la división en la sustancia y por tanto la multiplicabilidad numérica dentro de la misma especie. Esta multiplicabilidad se reduciría al acto, merced a las causas eficientes que intervienen en los procesos naturales (v. p. 922). «Todos los textos, escribe el P. Fraile, en que Santo Tomás dice sin más que el principio de individuación es la *materia signata quantitate* hay que entenderlos referidos a este segundo caso, es decir, al de la multiplicación de una sustancia corpórea, ya individua en sí misma (cualquiera de los cuatro elementos), en individuos sustanciales, dentro de cada una de esas especies» (p. 294).

Es claro que en esta interpretación no queda lugar al problema planteado sobre el modo de entender la determinación de la materia por la cantidad, con prioridad a la forma específica. El P. Fraile no

(1) (Madrid, BAC, 1960).

disimula su repulsa a la interpretación tradicional de la relación trascendental de la materia a la cantidad. «Así queda clara, añade, esa expresión (materia signata quantitate) que en su debido lugar debe entenderse al pie de la letra, pero que resulta difícilmente inteligible cuando la *signación* de la cantidad trata de referirse directamente a la materia prima, o cuando se hacen anticipaciones telepáticas a la materia prima para referirse a una cantidad futura, antes de recibir su propia forma sustancial y la corporeidad» (p. 924-25). Uno de los textos más expresivos con que el P. Fraile autoriza esta interpretación del Angélico es el siguiente :

«De ratione individui duo sunt, scilicet, quod sit ens actu vel in se vel in alio ; et quod sit divisum ab aliis quae sunt vel possunt esse in eadem specie, in se indivisum existens ; et ideo *principium primum individuationis* est materia qua acquiritur esse in actu cuilibet tali formae, sive substantiali, sive accidentali ; et *secundarium principium individuationis* est dimensio, quia ex ipsa habet materia quod dividatur ; unde in carentibus dimensione impossibile est aliquam esse distinctionem nisi per formam, quae facit diversitatem speciei». (IV Sent. d. 12 q. 1 a. 1 sol. 3, ad 3 m.).

Esta interpretación está muy lejos de parecernos satisfactoria y genuina. Sin ir más lejos, en el texto que acabamos de transcribir, Santo Tomás no dice que haya dos formas de individuación (en las cosas corpóreas, se entiende), una por la recepción de la forma en la materia y otra por la división de la sustancia cuantificada. Lo que el Santo afirma es que en cada individuo hay dos aspectos que considerar : el de ser una unidad esencial indivisa, efecto consecuente a la recepción de la forma en la materia, y el de estar separado de otros individuos, que proviene de la división, derivada de la cantidad. Por eso ésta es también *principium secundarium*, o, como dice en otro lugar, *quoddam individuationis principium*. Es exactamente el mismo pensamiento expresado por Santo Tomás en el texto de la Suma Teológica (III P. q. 77 a. 2), mencionado más arriba, que por cierto también es interpretado por el P. Fraile de modo semejante, traduciendo por dos modos de individuación lo que en realidad son dos aspectos complementarios del mismo individuo (Ofr. p. 923). Así, donde Sto. Tomás dice : en todo individuo que se distingue de otros numéricamente hay dos principios : materia y cantidad, el P. Fraile interpreta : si hay un solo individuo hay un solo principio, la materia ; si hay varios, el principio es otro, la materia cuantificada.

Con la interpretación del P. Fraile parece simplificarse la solución del problema, pero en el fondo ha sucedido también, a nuestro entender, que se ha desfigurado su planteamiento. Permítasenos las consideraciones siguientes :

a) En el caso de las cuatro sustancias elementales el problema no existe verdaderamente. El problema de la individuación de que aquí se

trata se refiere a la multiplicación de individuos en la misma especie. Donde se dan especies distintas, como son los cuatro elementos para los antiguos, se da necesariamente y a fortiori diversidad de individuos, y no sólo por la materia sino también por la forma. Más aún, la diversidad que se encuentra en la materia de cada uno de los elementos, si se considera como mera diversidad numérica con abstracción de la forma; no habría manera de establecerla, a no ser refiriéndose también a la corporeidad y diverso *ubi*, según el mismo Santo Tomás indicaba. (v. el texto I *Sent.* d. 8 q. 5 a. 2).

b) En el caso de la individuación por la división de la sustancia cuantificada el problema queda cuando menos mutilado.

Reconozcamos que en el caso de una realidad cuanta per se o per accidens, la división cuantitativa da por resultado otros tantos individuos numéricamente distintos. Pero no toda producción del individuo corpóreo procede de este modo. Ahora bien, cuando el individuo se produce por una generación sustancial, la explicación tal como el P. Fraile la propone no puede ser satisfactoria. Si este proceso, como enseñan los escolásticos y el P. Fraile admite (p. 929), supone de necesidad la reducción a la materia prima, ésta no podrá ser raíz del nuevo individuo *signata quantitate*, en el sentido real actual que el autor propugna como más inteligible. ¿Cómo hacer compatible tal explicación del individuo con la afirmación hecha por el autor de que la generación consiste en sacar un nuevo individuo sustancial de la *potencialidad* de la materia?

Con lo cual, volvemos al punto abandonado en que nos preguntábamos cómo se puede entender la relación de materia y cantidad en cuanto constitutivas de la raíz de la individuación en las sustancias materiales.

No pretendemos aventurar soluciones que hagan tabla rasa de las propuestas por los grandes comentaristas de Santo Tomás, tan profundos conocedores de sus obras y doctrina, como Cayetano, Silvestre de Ferrara, Juan de Santo Tomás, etc.

Creo que las divergencias consisten más que nada en acentuar con exceso uno u otro aspecto de la solución del problema.

Para resolverlo conviene ante todo mantenerse en su verdadera perspectiva, el «fieri» sustancial, en que se produce el individuo como recurso de la naturaleza para mantener la perennidad de la especie.

En el fieri sustancial se da por necesidad la reducción *usque ad materiam primam*. De otro modo, sólo habría mutaciones accidentales. Esta materia prima, sin embargo, es un principio positivo, en el que potencialmente está el nuevo individuo y así, de esta determinada materia, sobre la que actúan los agentes de la generación sustancial, saldrá un determinado ser y no otro. Todo el individuo se produce en un solo instante en el que surgen la forma y las disposiciones propias. Estas disposiciones, condición necesaria de la producción de la forma, pueden ser consideradas en un orden de naturaleza, como anteriores o posteriores a la forma, según diversas consideraciones. La siguen en el género

de causalidad formal : la preceden en el de causalidad material dispositiva. Todo esto es doctrina común en la escuela.

Recordemos ahora algunas afirmaciones de Santo Tomás, bastante descuidadas por los autores, muy importantes en este problema de la individuación para interpretar, no sólo su pensamiento, sino también las aparentes anomalías de alguno de sus textos.

Para Santo Tomás la forma sustancial única, actúa sobre la materia con un determinado orden, según los diversos grados genéricos y específicos, que implica y produciendo también al mismo tiempo las disposiciones a esos distintos grados correspondientes. Todo ello no con una sucesión temporal sino solamente, dice el Santo, de orden inteligible.

A este orden de la forma corresponde también un orden correlativo en la materia prima. Esta, dice también el Santo, se ordena a la forma *ordine quodam iuxta diversos actus* (I P. 76, 6, c.).

Tal vez, pues, la clave de la solución sea esta : la materia se ordena a la forma ante todo a través del grado de corporeidad y para recibir este grado han de darse en ella las dimensiones interminadas correspondientes. Tales dimensiones son anteriores o posteriores a la forma según diversas consideraciones, como queda explicado anteriormente, ocurriendo todo ello, claro está, en el único instante en que se verifica la producción de la sustancia. Así pues, en la raíz misma de la nueva sustancia, en el grado de corporeidad, se encuentran la materia, sujeto de la nueva forma, y la cantidad, que da a esta materia una distinción puramente numérica de otra materia.

Creo que a esta luz parecen más claros ciertos textos de Santo Tomás, juzgados a veces como enigmáticos o desconcertantes. Así por ejemplo :

Dimensiones non possunt intelligi in materia, nisi secundum quod materia intelligitur constituta per formam substantialem in esse substantiale corporeo. Unde huiusmodi dimensiones non praeintelliguntur ante animam in materia totaliter, sed quantum ad ultimos gradus perfectionis» (De Anima, a. 9 ad 17).

«Principium individuationis est materia signata quantitate. Signatur autem materia per hoc quod subest corporeitati et dimensionibus interminatis». (De ente et essentia, c. 2).

Sobre todo, éste de la Suma Teológica :

«Dimensiones quantitativae sunt accidentia consequentia corporeitatem quae toti materiae convenit. Unde materia iam intellecta sub corporeitate et dimensionibus potest intelligi ut distincta in diversas partes ut sic accipiat diversas formas secundum ultiores perfectionis gradus. Quamvis enim eadem forma sit secundum essentiam quae diversos perfectionis gradus materiae attribuit, tamen, ut dictum est, secundum considerationem rationis differt». (I. 76, 6, 2 m.).

P. ALBERTO G. FUENTE, O. P.